

# RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES No. 2

Bogotá D.C., 06 de julio de 2006

## CONTRATACION DIRECTA No. 050 DE 2006

**OBJETO:** CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA LA PRODUCCION DESCENTRALIZADA EN LOS POLVORINES PEDRO NEL OSPINA BELLO (ANTIOQUIA).

**OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA ARQ TECK Ltda., MEDIANTE COMUNICACIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2006**

**Observación:** ***“Item 2.2.2.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.***

*Se considera como experiencia específica, aquellos contratos cuyo objeto se haya enmarcado en: Construcción de edificaciones. Se deben relacionar como mínimo en el formulario No 2, dos (2) contratos los cuales deben corresponder a construcción de edificaciones, como mínimo de 1.000 M2 y 3 pisos de altura cada uno”.*

*De acuerdo como lo manifiesta el pliego de condiciones en su numeral 2.2.2.4 Experiencia Específica del Proponente página No 46 cuarto párrafo, solicitamos se revise esta última exigencia de edificaciones de tres pisos por edificaciones de alturas superiores a 9 Mts, ya que no encontramos acorde la experiencia exigida con el objeto de la contratación del proyecto a construir.*

**Respuesta:** No se acepta la observación, la entidad con adendo No 02 de 23 de junio de 2006, modificó la experiencia específica del proponente, así: .

*“Se deben relacionar como mínimo en el formulario No 2, dos (2) contratos, los cuales deben corresponder a construcción de edificaciones, como mínimo de **500 M2 Y 2** pisos de altura cada uno. Además, las actividades a solicitar son: Cimentación, estructura de concreto reforzada, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas y acabados”.*

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**  
Subdirector de Establecimiento Público  
Responsable de las Funciones de Apoyo Logístico

